

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA O OBSERVACIONES
OFERTA POR INVITACIÓN No. 003 DE 2020**

Formulación y Contestación de Observaciones Formuladas por los Proponentes en el desarrollo del proceso de selección Oferta por Invitación No. 003 de 2020, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de elaboración y diseño para la implementación de la estrategia integral de comunicación para medios tradicionales y alternativos que apoyen el posicionamiento a nivel nacional que permita la apropiación y sensibilización de las políticas públicas, planes, programas y proyectos liderados por Minjusticia, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 0425 de 2020 suscrito entre TEVEANDINA LTDA y el Ministerio de Justicia y del Derecho. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte de la presente contratación."

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

I. Proveedor: Katherine Carrillo Herrera – Universal Group Agencia De Comunicaciones S.A.S.

Medio por el cual se allegó la observación: Correo electrónico de fecha 27/10/2020 hora 01:34

p.m. enviado a través del correo electrónico katherinec@universalcomunicaciones.com

- **Observación No.1:** Validando las certificaciones presentadas por el proponente en referencia, notamos que la experiencia acreditada mediante la certificación expedida por la SOCIEDAD HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. E.S.P, no cumple con los parámetros establecidos por la entidad, pues la misma hace alusión a medios tradicionales, aun cuando el pliego requiere los dos tipos de medios "tradicionales y alternativos" Por lo anterior, solicitamos a la entidad no tener en cuenta la experiencia presentada y en consecuencia se sirvan inhabilitarlos.

Respuesta: No se acoge, teniendo en cuenta que la observación es subjetiva en cuanto a que se descontextualiza la razón de ser real de la oración; es decir, Teveandina Ltda., a través del equipo técnico evaluador determinó que para la experiencia se allegaran certificaciones con objetos relacionados con "La elaboración, diseño e implementación de estrategias de comunicación a través de medios tradicionales y alternativos", la Y subrayada es el motivo de la observación, por lo tanto, es necesario aclarar que esta Y es conjuntiva¹ y no disyuntiva², lo que permite que los objetos relacionados pueden responder tanto a medios tradicionales como a medios alternativos o a los dos si así pudiera serlo. Por otra parte, sustraemos de manera literal tal cual como se encuentra el objeto en la certificación observada, esto para una mayor aclaración frente a la observación, y versa de la siguiente manera:

(...) La prestación del servicio de una central de medios para la ejecución y desarrollo de un plan de medios y de la producción de piezas requeridas según las estrategias y necesidades de comunicación del proyecto hidroeléctrico Ituango" (...)

Es importante hacer hincapié en el término plan de medios, pues desde la parte técnica se establece que está enteramente relacionado con la naturaleza del requerimiento hecho en las reglas de participación y documentos previos de la Oferta por Invitación N° 003 de 2020

¹ adj. Que junta y une una cosa con otra. - <https://dle.rae.es/conjuntivo>

² Situación en que debe elegirse entre dos opciones que se excluyen mutuamente - <https://www.rae.es/dpd/disyuntiva>

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA O OBSERVACIONES
OFERTA POR INVITACIÓN No. 003 DE 2020**

que nos ocupa. Por lo tanto, la certificación objetada cumple con el requerimiento técnico habilitante previamente solicitado por la entidad.

Cordialmente,

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
Gerente

Proyectó y Revisó: Alexandra Ma. Beltrán Guerrero – Abogada (Contratista) Aspecto Jurídico de las Observaciones Técnicas. ✚

Revisó y Aprobó: Tatianna Sarmiento - Apoyo a la supervisión (Contratista) Observaciones Técnicas. TATIANNASARMIENTO

Angela Andrea Parrado Medellín – Líder Comercial y de Mercadeo (Contratista) Observaciones Técnicas. ✚